



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-03172089- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-03172089- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Licenciado en Ciencias Químicas, Calbosa Daniel Carmelo, Matrícula Profesional N° 4809, designado mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3867/17 como Director Técnico de la firma denominada KEEPERCHEM SRL, inscripta como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Domestico, bajo el RNE N° 020046914 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 6234/13, solicita su limitación como Director Técnico de la mencionada firma.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1º.- Límitase al Licenciado en Ciencias Químicas, Calbosa Daniel Carmelo, Matrícula Profesional N° 4809, como Director Técnico de la firma KEEPERCHEM SRL a partir del 9 de enero del año 2023.

Artículo 2º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-03172089- -APN-DGA#ANMAT

ga